Expediente: **5732/15**
Carátula: **MENENDEZ HUGO C/ BUSSO LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MENENDEZ, HUGO-ACTOR
20284764855 - BUSSO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5732/15

H106019405493

JUICIO : MENENDEZ HUGO c/ BUSSO LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5732/15.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026 presentado por SANCHEZ TORANZO NICASIO:

I.- Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto: **1)** Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas, comunicando que la parte **demandada**; no abonó los derechos fiscales adeudados de Apersonamiento (firma y primer escrito de letrado) a los fines que hubiere lugar.- **2)** Líbrense oficios a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y al Colegio de Abogados de Tucumán; a fin de comunicar que el letrado **SANCHEZ TORANZO, NICASIO JUAN, M.P. 6072**, no dio cumplimiento con los recaudos de ley pertinentes a su primera intervención en la causa.

II.- Del pedido de levantamiento de embargo solicitado por la parte demandada mediante presentación de fecha 28/09/2026, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Hágase constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento. Líbrese cédula.- MES. 5732/15

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.